

SESION 022/2017

En San Bautista, a los veintidós del mes de agosto del año 2017 se reúnen en Municipio de la localidad en sesión extraordinaria las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejala T
Sr. Nelson Vera Reyes	Concejala T

Siendo las 11:00 horas da comienzo la sesión.

Se comunica a los Sres. Concejales datos referentes a la feria de la Salud que se llevará a cabo en nuestra localidad.

Se comunica invitación de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes para el día 14/9/2017 hora 10 en el Anexo de Palacio Legislativo (devolución de los encuentros regionales del 2016 sobre la descentralización en materia departamental).

Sr. Cruces - Mociono sesionar en forma extraordinaria para tratar el siguiente orden del día.

Aprobado en .

- 1- **Aprobación de la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la partida del mes de junio de 2017.**
- 2 - **Creación del fondo permanente mensual (período 20/08/2017 al 19/09/2017).**
- 3 - **Transposición de fondos.**
- 4 - **Llamado a Cabildo.**
- 5 - **Solicitud de Grupo "Tocá y Pasá".**

1- Aprobación de la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la partida del mes de mayo de 2017.

Se procede al desglose de los gastos.

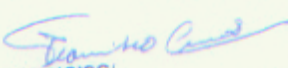
Sr. Cruces - Mociono aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente a la partida del mes de junio 2017. Comunicar la presente a la Dirección de RRF, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General. Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 3 en 3. Resolución 065/2017.

2 - Creación del fondo permanente mensual de julio 2017 (período 20/08/2017 al 19/09/2017).

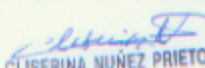
La mesa explica a los Sres. Concejales la situación.

Sr. Cruces - Mociono CREAR para el período 20/08/2017 al 19/09/2017 (del FIGM correspondiente a julio DE 2017), y con las características que se detallan en la presente resolución, el fondo permanente Municipio de San Bautista, por un monto de \$u 8.017,00 (son pesos uruguayos ocho mil diez y siete) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores, y otros. Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado. El Fondo Permanente se constituirá en la tesorería del Municipio, y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos. El Fondo Permanente tendrán como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo primero. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a imputación previa y control de la legalidad, delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. Los gastos autorizados para realizarse por Fondos Permanentes tendrán la siguiente característica: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compra; b) artículos que no se encuentren en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.

De acuerdo a lo establecido por la ley de Inclusión Financiera Art. 42 Ley 19210, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa. No podrán adquirirse



FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPAL
SAN BAUTISTA



CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJALA



NELSON VERA REYES
CONCEJALA

por estos mecanismos bienes de uso que puedan ser previstos por los procedimientos de compra, tarjeta de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos.
La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente. COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de RRF, Contaduría, Delegados del TCR, auditoría interna y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El expediente siga a Administración GSI. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 3 en 3. Resolución 067/2017.

3 – Transposición de fondos

La mesa explica a los Sres. Concejales la situación.
Sr. Cruces – Moción autorizar la transposición de rubros por el monto de \$u 50.000,00 (son pesos uruguayos cincuenta mil) con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio. Adjuntar la presente resolución al expediente correspondiente. Comunicar a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan. Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 3 en 3. Resolución 066/2017.

4 – Llamado a Cabildo.

El Sr. Alcalde plantea el motivo y la necesidad de llamar a cabildo en el marco de la opinión requerida por el MTOP por cambio de recorrido y paradas de la línea 11A de Ucot Inter en la localidad de San Bautista.
Sr. Cruces – Moción convocar a Cabildo a las instituciones, organizaciones, vecinos y vecinas de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por al serie CPA) para el día jueves 7 de setiembre de 2017. Encomendar al Sr. Alcalde a organizar el cabildo (fijando hora de 1er y 2do llamado, lugar, etc.), a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria. Autorizar al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del fondo municipal. Comunicar a la población de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa oral, escrita, televisiva, etc.). Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y de Participación de la Intendencia de Canelones. Aprobado 3 en 3. Resolución 068/2017.

5 – Solicitud de Grupo “Tocá y Pasá”.

Se da lectura a la nota que dio origen al asunto.
Sr. Cruces - Moción CONCEDER, a los integrantes del grupo TOCA Y PASA, de San Bautista, para el 27/8/2017, permiso para utilizar la plaza para actividad recreativa relacionada con el día del Niño. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 3 en 3. Resolución 069/2017

RESOLUCIONES

- Resolución 065/2017 – Aprobado 3 en 3.
- Resolución 066/2017 – Aprobado 3 en 3.
- Resolución 067/2017 – Aprobado 3 en 3.
- Resolución 068 /2017 – Aprobado 3 en 3.
- Resolución 069 /2017 – Aprobado 3 en 3.

Siendo las 12:30 sin más temas que tratar se levanta la sesión. La presente se firma y se otorga el 22/08/2017 ocupando los folios 40 y 41.


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPIO
SAN BAUTISTA


NELSON VERA REYES
CONCEJAL


CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL